

ORDEN DEL DÍA
LLAMADO A CONCURSO DE PERSONAL DOCENTE

1. Se pone en conocimiento, que se encuentra abierta a partir del día 09 de Septiembre hasta el día 29 de Septiembre inclusive, de Lunes a Viernes en el horario de 09.00 a 13.00hs. en la Secretaría Docente, de este Instituto, la inscripción para cubrir en el cargo de Profesor/a Titular Condicional, con OCHO (08) horas semanales en la asignatura Electrotecnia, SIETE (07) horas semanales en la asignatura Teoría de los Circuitos y UNA (01) hora semanal en la asignatura Electrónica. Horas de Nivel Superior, a desempeñar en el Grupo Enseñanza de este Instituto.

REQUISITOS GENERALES

- Los establecidos en Título II – Condiciones de Ingreso - Artículos 11° y 12° del Decreto 214/2006, según lo especificado en Anexo ALFA, adjunto.

REQUISITOS EXIGIBLES: (Títulos)

- Los postulantes deberán acreditar al menos uno de los siguientes títulos / perfil.
 - Ingeniero Electricista-Electrónico con o sin Trayecto Docente.
 - Ingeniero Electricista con o sin Trayecto Docente.
 - Ingeniero Electrónico con o sin Trayecto Docente.
 - Ingeniero en Telecomunicaciones con o sin Trayecto Docente.
 - Profesor en Disciplinas Tecnológicas en la especialidad Electrónica.
 - Técnico en Electrónica con Trayecto Docente.

DISPONIBILIDAD HORARIA:

- Electrotecnia
 - Lunes de 08:10hs a 09:10hs y Jueves de 07:00hs a 09:10hs. 1 "H"
 - Jueves de 09:20hs a 11:40hs. 1 "G"
 - Lunes de 10:40hs a 11:40hs y Jueves de 07:00hs a 08:00hs. 1 "C"
- Teoría de los Circuitos
 - Lunes de 17:50hs a 18:50hs y Martes de 19:00hs a 20:00hs. 2 "F"
 - Lunes de 09:20hs a 11:40hs. 1 "K"
- Electrónica
 - Martes de 07:00hs a 08:00hs. 1 "A"

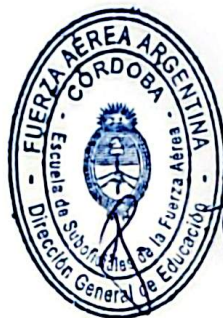
Nota: Si bien los días y horarios son para el ciclo lectivo 2026, los mismos pueden variar de acuerdo con las necesidades de la institución.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

2. El personal que se inscriba como postulante, deberá presentar en el Grupo Enseñanza – Secretaría Docente, un Currículum Vitae actualizado y firmado por el interesado, acompañar original y fotocopia de títulos, cursos, seminarios, congresos que hayan sido realizados en los últimos 5 años. En cuanto al personal que cumple funciones en la FAA debe adjuntar constancia de servicios, como así también quienes hayan participado y ganado algún concurso, el que será evaluado por los integrantes de la Junta de Selección, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de la RLA 10.
3. Una vez formalizado el procedimiento administrativo de inscripción, los postulantes deberán demostrar capacidad para desarrollar estrategias de enseñanza y evaluación, preparando una clase sobre la materia, de VEINTE (20) minutos de duración a través del uso de la herramienta PowerPoint o Prezi (o cualquier otra que considere conveniente) y exponer ante el Jurado Evaluador y personal de alumnos (podrán estar presentes físicamente o no). El tema a exponer se definirá 48 horas antes de la fecha de la selección.
4. Luego de la presentación, se realizará una entrevista personal con el Jurado Evaluador.
5. Los concursantes no tendrán acceso a las tramitaciones de la Comisión de Selección, cuyo veredicto será inapelable.
6. La selección respectiva se realizará en día y hora a determinar, la cual se comunicará oportunamente solo a aquellos que reúnan las condiciones expuestas anteriormente.

Puntaje por Antecedentes	30
Puntaje por la Clase	50
Puntaje por Entrevista	20
TOTAL MAXIMO	100

DISTRIBUIDOR "G"



Comodoro MARCELO ANDRES AGOSTO
Director Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 11° y 12° DEL DECRETO 214/2006

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado
- Condiciones de conducta e idoneidad para cubrir el cargo
- Aptitud Psicofísica para la prestación de cargo y/o función
- No estar condenado por delito doloso.
- No estar condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública.
- No tener proceso penal pendiente
- No estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- No haber sido exonerado o cesado en la Administración Pública.
- No tener la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no gozarán del régimen de estabilidad.
- No ser infractor a las leyes electorales.
- No ser deudor del fisco nacional.

D/O


COMANDO DAVID ALEJANDRO SALAS
Jefe Grupo Enseñanza

Vicocomodoro HERNAN MAURICIO BONCINI
Jefe Escuadrón Capacitación
Técnico Profesional